# MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460

*Ciudad del Lago - Paraguay*


## RESOLUCIÓN I.M.S.B. N° 153/2010

POR LA QUE SE SUSPENDE Y RESCINDE EL CONTRATO N° 09/2010 QUE NO FUE EJECUTADO DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

San Bernardino, 03 de Junio 2010

**VISTO:** Las Notas de la CGR N° 2748 y 2815 recibidas en Mesa de Entradas de La Municipalidad de San Bernardino en fecha 17 de Mayo de 2010, solicitando aclaraciones, documentaciones y sugiere a la institución municipal no proceder a la formalización del contrato y;.

La nota I.M. N° 47/2010 en la cual se responde a la CGR que se ha analizado los antecedentes determinando un error en la redacción de la Carta de Invitación numeral 3 del anexo 1 del llamado en cuestión, por tanto, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto cancelar el contrato N° 09/2010 con la firma FASTER SA que no fue ejecutado, a fin de dar mayor participación a oferentes potenciales del país, y disponer la realización de un tercer llamado, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/2003

**CONSIDERANDO:** que el Articulo 55 inc. c de la Ley N° 2.051/03, en la que establecen suspender o rescindir el contrato por razones de Interés Publico.

**POR TANTO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**R E S U E L V E**

**Art.1°) SUSPENDER Y RESCINDIR** el contrato N° 09/2010 que no fue ejecutado derivado de la Adjudicación a la Firma FASTER SA en la Contratación Directa Adquisición de Elementos de Limpieza, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.....

**Art. 2°) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P), y tramitar la notificación a la Firma FASTER SA .....

**Art. 3°) REGISTRAR,** anotar y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Gilda Aquino de Naumann
Secretaria Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Brigido Sanabria V.
Intendente Municipal